

**NOMBRA DIRECTORA TÉCNICA CESFAM
BARROS LUCO.**

RESOLUCIÓN N° **65** /2014

San Miguel, 13 de noviembre de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El formulario Farma F-07 que contiene la solicitud sanitaria de funcionamiento de botiquín en los Centros de Salud Familiar, en cuya virtud se menciona como documento que debe ser presentado; la declaración firmada por el profesional que asume la Dirección Técnica del establecimiento asistencial.
2. El formulario de solicitud de autorización sanitaria para establecimientos asistenciales, en cuya virtud se debe individualizar al Director Técnico del establecimiento.
3. El Memorando N°1154 de doña Roxana Pozo Reyes, Directora del Centro de Salud Familiar Barros Luco dirigido a doña Pamela Herrera González, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita nombramiento de Director Técnico del CESFAM Barros Luco.
4. La necesidad de contar con un Director Técnico para obtener las autorizaciones necesarias de funcionamiento del Centro de Salud Familiar Barros Luco, ubicado en Ángel Guarello N° 1319, comuna de San Miguel.
5. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

Designese como Directora Técnica del Centro de Salud Familiar Barros Luco de la comuna de San Miguel a doña **Roxana Pozo Reyes**, cédula de identidad **13.598.582-1**, Directora del Centro de Salud Familiar Barros Luco.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LG
LGN/vah

Distribución:

- Pamela Herrera González, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- Roxana Pozo Reyes, Directora CESFAM Barros Luco.
- Archivo Jurídico.
- Archivo Secretaría General.